



**ASPRO
MANIS**

Desde 1964
Asociación declarada de utilidad pública
Miembro de **Plena Inclusión Andalucía**

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA
EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Entidad inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 34 y el Registro de Entidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con el número 159.

POLÍTICA DE SERVICIOS DE ASPROMANIS



**ASPRO
MANIS**

Desde 1964
Asociación declarada de utilidad pública
Miembro de **Plena Inclusión Andalucía**

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA
EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Entidad inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 34 y el Registro de Entidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con el número 159.

FUNDAMENTACIÓN

La Misión de ASPROMANIS, como miembro del movimiento asociativo FEAPS, es la de *contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad más justa y solidaria.*

Parece lógico, por tanto, definir su Política de Servicios en base a esta misión, a lo que ella significa e implica. Así, desglosando la definición de misión, encontramos:

Contribuir. Con ello se expresa claramente que ASPROMANIS no es la protagonista en el proyecto de vida de la persona, contribuye a él con sus medios.

Con apoyos y oportunidades. No basta con facilitar apoyos, es necesario ofrecer la posibilidad de que la persona progrese, acceda a otros servicios, llegue a la plenitud en calidad de vida. Son necesarias las oportunidades.

Desarrollar su proyecto de calidad de vida. Supone un compromiso ético de ASPROMANIS, pues cuando se habla de una vida que merece la pena ser vivida, se está apostando por un proyecto singular de calidad de vida.

Cada persona. Supone desarrollar y asegurar modelos de servicios centrados en la persona, no modelos de servicios asentados en el plural de “las personas con discapacidad”.

Discapacidad intelectual: La razón de ser de ASPROMANIS es la discapacidad intelectual.

Como ha venido ocurriendo a lo largo del tiempo, sus Centros y Servicios han atendido excepcionalmente, y seguirán haciéndolo, casos de personas con trastornos del espectro autista, parálisis cerebral, etc., en los que se ha evaluado que los apoyos que necesitaban ASPROMANIS podía facilitarlos.

Y su familia. La familia sigue teniendo una importancia vital en ASPROMANIS, como colectivo y también en singular. Por eso para cada familia se requiere un plan singular de apoyo, creado con su colaboración y protagonismo, y orientado a una vida de calidad.

Promover su inclusión. Compromete a ASPROMANIS con el conjunto de apoyos que entre todos hay que construir para salir de los centros y servicios, tender puentes en la sociedad, en la comunidad, ofrecer apoyos en los contextos naturales, promover el apoyo dado por grupos de conciudadanos, grupos informales preparados y apoyados a su vez para que hagan esa tarea.

El ser humano es ser humano no en soledad, sino en el seno de los otros, de otros seres humanos que valoran, respetan y proporcionan afecto a los demás.

Como ciudadana de pleno derecho: La ciudadanía plena se asienta en tres grandes procesos: la participación, la pertenencia y los derechos. Estos tres grandes aspectos tienen su similitud con tres grandes dimensiones del modelo de calidad de vida que, por orden de correlación con los anteriores, son: la autodeterminación, la inclusión social y los derechos.

En una sociedad justa y solidaria: No es igual que la inclusión social, la ciudadanía plena, se geste en un tipo de sociedad o en otra. ASPROMANIS tiene un papel que hacer para colaborar en que toda la sociedad esté orientada por motivaciones para la cohesión social frente a actuaciones promotoras de exclusión social y segregación.



**ASPRO
MANIS**

Desde 1964
Asociación declarada de utilidad pública
Miembro de **Plena Inclusión Andalucía**

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA
EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Entidad inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 34 y el Registro de Entidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con el número 159.

Los principios de excelencia en la Calidad que inspiran el proceder o la actuación de ASPROMANIS justifican la Política de Servicios recogida en este documento, que contiene las bases de lo que debe hacer ASPROMANIS y de las formas mediante las que va a conseguir dar respuesta a las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad intelectual. Deberá impregnar sus actuaciones, proyectos, iniciativas, desarrollo de planes individuales de apoyo, etc.

Así, de acuerdo con lo anterior, con lo que se deriva del significado de la misión, ASPROMANIS asienta su Política de Servicios sobre las siguientes bases:

BASES DE LA POLÍTICA DE SERVICIOS DE ASPROMANIS

Primera: CONCEPCIÓN DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

ASPROMANIS asume los cambios significativos en el modo en que se denomina, se diagnostica y se clasifica a las personas con discapacidad intelectual. Estos cambios suponen una nueva forma de pensar que incluye una perspectiva socio-ecológica sobre la Discapacidad Intelectual y un modelo multidimensional del funcionamiento humano.

La importancia de este cambio evolutivo en la noción de discapacidad intelectual para ASPROMANIS es que ya no la puede considerar un absoluto, un rasgo invariable de la persona, sino más bien una limitación del funcionamiento humano que ejemplifica la interacción entre la persona y su entorno, debiendo centrarse en el papel que los apoyos individualizados pueden desempeñar en la mejora del funcionamiento individual y la calidad de vida.

Segunda: CALIDAD DE VIDA

ASPROMANIS asume el marco conceptual y de medición de la calidad de vida según Schalock y colaboradores. Admite que existen tres factores que cubren las ocho dimensiones de calidad de vida: independencia, participación social y bienestar. Estas ocho dimensiones son las siguientes: Desarrollo personal, Autodeterminación, Relaciones interpersonales, Inclusión social, Derechos, Bienestar emocional, Bienestar físico y Bienestar material

Tercera: DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas fija aquellos derechos que las personas con discapacidad tienen y que los Estados deben respetar.

ASPROMANIS reconoce y fomentará la necesidad de promover y proteger los derechos de todas las personas con discapacidad intelectual, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso, y observa con preocupación que siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos.

ASPROMANIS cree en la importancia que para las personas con discapacidad intelectual tienen su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones, y considera que deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre los programas que les afectan directamente.

Por otro lado, ASPROMANIS es consciente de que los derechos son la garantía del ejercicio de la Autodeterminación. Y este término lo concibe desde dos perspectivas: a) como una capacidad, es decir como un conjunto de habilidades para elegir, decidir, responsabilizarse, etc., y b) como un derecho, es decir, como la



**ASPRO
MANIS**

Desde 1964
Asociación declarada de utilidad pública
Miembro de **Plena Inclusión Andalucía**

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA
EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Entidad inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 34 y el Registro de Entidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con el número 159.

garantía real para tener un proyecto vital basado en la individualidad e identidad y en el ejercicio del control del mismo.

De acuerdo con ello, en el caso de personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, ASPROMANIS admite que el ejercicio de la Autodeterminación sea, en gran parte, indirecto y que se logre mediante los apoyos adecuados.

Cuarta: PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

ASPROMANIS asume como filosofía, como estrategia y como metodología la Planificación Centrada en la Persona, que facilita el que la persona con discapacidad intelectual, sobre la base de su historia, capacidades y deseos, identifique qué metas quiere alcanzar para mejorar su vida, apoyándose en el compromiso y el poder de un grupo para conseguir que eso ocurra. Y la asume porque:

- a. Es un proceso de colaboración para ayudar a las personas a acceder a los apoyos y servicios que necesitan para alcanzar una mayor calidad de vida basada en sus propias preferencias y valores.
- b. Es un estilo de planificación que, desde la mejor comprensión de la persona y con un grupo de apoyo de su red social, contribuye a la mejora de su calidad de vida según su estilo de vida deseado.
- c. Es un conjunto de estrategias para la planificación de la vida, que se centra en las elecciones y la visión de la persona y de su círculo de apoyos.

La respuesta que ASPROMANIS dará a las personas con discapacidad intelectual se plasmará en el **Plan Personal de Apoyos**, que comprenderá: la identificación de los intereses y las expectativas personales, los resultados de una evaluación comprensiva, el método y las técnicas a utilizar, la participación activa del usuario, la incorporación de la implicación directa de las redes sociales (familia, servicios comunitarios, voluntarios, amigos,...), la definición y sistematización del procedimiento para la evaluación del cumplimiento de expectativas e intereses y resultados personales.

Quinta: PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA FAMILIA

Del mismo modo, ASPROMANIS asume que debe adaptarse a las necesidades de cada familia en cada momento o etapa de su vida. Por ello, ASPROMANIS deberá contar con apoyos para poder centrarse en estas necesidades particulares de cualquier familia.

Cada familia tiene sus propios problemas y también sus propios puntos fuertes. Por eso hay que facilitar que cada familia pueda desarrollar su propio proyecto. A eso llamamos Planificación Centrada en la Familia.

Del mismo modo, las familias han de adquirir un rol más relevante en el conjunto de los Centros y Servicios de ASPROMANIS y participar activamente en los planes individualizados de apoyo así como en procesos organizativos.

Sexta: FLEXIBILIDAD ORGANIZATIVA

ASPROMANIS reorientará las prácticas organizativas de manera que en los diseños de nuevos proyectos o servicios se analice si los mismos van a cumplir con los planteamientos anteriores. Y, del mismo modo, realizará un análisis en los centros y servicios ya existentes sobre los cambios y/o requerimientos a tener en cuenta para favorecerlos.

Sin perjuicio de las condiciones materiales y funcionales que la Administración Pública exige, para el cumplimiento de las anteriores bases ASPROMANIS estará abierta a cualquier cambio organizativo que suponga una mejora en la calidad de sus centros y servicios. Adaptará su organización para llevar a cabo las innovaciones que sean necesarias y adoptará las medidas para realizar investigaciones en el campo de la atención a las personas con discapacidad intelectual.

El desarrollo de los centros y servicios deberá evolucionar desde modelos institucionales hacia un modelo de ciudadanía.



**ASPRO
MANIS**

Desde 1964
Asociación declarada de utilidad pública
Miembro de **Plena Inclusión Andalucía**

**ASOCIACIÓN MALAGUEÑA
EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL**

Entidad inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el número 34 y el Registro de Entidad de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con el número 159.

-----Aspromanis, 13 de diciembre de 2011-----